



Cerro Sombrero, 09 de mayo de 2017.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 243/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 09/05/2017 de don Manuel Vargas, Director de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Primavera, que solicita decreto para la designación de la comisión de recepción provisoria "NORMALIZACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO ESCUELA CERRO SOMBRERO 2".
- 2) El Decreto Alcaldicio N°490 de fecha 08 de noviembre de 2016 que Aprueba las Bases administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3867-5-LQ16.
- 3) El Decreto Alcaldicio N°561, de fecha 5 de diciembre de 2016, que adjudica la Licitación Pública 3867-5-LQ16, para adquirir servicio de conservación y normalización sistema eléctrico escuela Cerro Sombrero a MARÍA TERESA AICÓN PÉREZ, RUT:7.134.192-5, por un monto de \$104.585.709 en un plazo de 89 días corridos.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°567, de fecha 07 de diciembre de 2016, que aprueba contrato de obra: CONSERVACIÓN Y NORMALIZACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO ESCUELA DE CERRO SOMBRERO.
- 5) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, la designación de la comisión de recepción provisoria del proyecto "**NORMALIZACION SISTEMA ELECTRICO ESCUELA CERRO SOMBRERO 2**", la que estará conformada por: Claudia Reidel, Secretaria Municipal, Ministro de Fe Subrogante, Juan Vargas, Encargado Chilecompas, Manuel Vargas, DOM, Daniel Ruiz, Apoyo DOM y Pamela Mancilla, Directora DIDECO, la cual se realizara el día martes 09 de mayo a las 16:30 hrs.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Secplan, DOM, a los interesados, y una vez hecha **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CVV/dmp
DISTRIBUCIÓN:
- DEPT. CONTROL INTERNO